



BANDO
LIMPIEZA DE SOLARES EN CASCO URBANO
PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVITAR LA APARICION DE PLAGAS

D. JOSÉ TORRES MORALES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, HACE SABER

Que como consecuencia de las últimas lluvias se ha venido observando que múltiples solares, terrenos y cercados en el casco urbano de San Carlos del Valle presentan maleza, hierbas, matorrales y otros residuos que suponen un evidente riesgo de propagación de incendios, así como de aparición de plagas de insectos y roedores.

De acuerdo con los artículos 7 y 21 de la Ordenanza Municipal de Protección de Medio Ambiente (BOP nº 35 de 21/03/2007), corresponde a los particulares la limpieza de sus solares y, en general, de todas aquellas zonas comunes de dominio particular, **debiendo mantenerse todo solar libre de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, seguridad, salubridad y ornato público**, incluyendo su desinfección y desratización, así como la eliminación de malas hierbas que al secarse puedan constituir focos de incendios.

Esta obligación se incrementa en las épocas señaladas por el Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (INFOCAM) como de riesgo medio desde el 1 al 31 de mayo, y como riesgo alto y/o muy alto desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, razón por la que, en cumplimiento del resto de normativa aplicable, **comunico:**

La obligación de todos los titulares de solares, terrenos y cercados situados en el casco urbano de San Carlos del Valle de realizar en el plazo de 15 días todos los trabajos necesarios para mantener estos terrenos libres de maleza, vegetación u otros residuos que supongan un incremento del riesgo de incendio o que favorezcan la proliferación de insectos o roedores.

En caso de que no se acrediten las actuaciones anteriores, el Ayuntamiento en el uso de sus facultades de control e inspección, podrá en caso necesario **ejecutar con carácter subsidiario los trabajos de limpieza, imputándoles a los afectados el coste de los servicios prestados**, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en San Carlos del Valle a 17 de abril de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. José Torres Morales